SELLO QVARTO, VEIN
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO.

Señor.

Antonio de Robles Vives Escribano de Numero y Veinte de esta Ciudad Parte de V.S. con el mas Rendimiento = Dize que en la Dehesa de la Peña Dubia de este termino ay Un pedazo de tierra montuosa donde nombran el Cauco blanco lin dando con el termino del Huerto de Dn Martin de Que bara Hasta este termino del Coxal de Lipes y Cumbre de la referida Peña Dubia, proporcionada para Huerta y Vasi tanda para Construir en ella Huerto de Colmenas lo que Solicito Concediendome V.S. Superiora Gracia en la Regular forma que acostumbra = Espera y Recive de V.S. la Merced Que pide = Pido y Suplico a V.S. se sirba de Con ceder me la referida Gracia en que Recivire Merced = Juro en forma que es = Antonio de Robles Vives

Zorago de 2 de Mayo de 1745 =

Que el Señor Alcalde Mayor Diego de Cañeda de Es
te Aquien Se Remite para Comisario reconozca el Si
tio que se Suplica y Informe lo que se le ofrezca de lo que se hara para
en Su Vista y Informe lo Conveniente asi lo
acordo la Ciudad y firmo =

Mendoza